

## CONVOCATORIA DE AYUDAS DEL ÁREA 4 DENTRO DEL PLAN PROPIO I+D+i IBIMA.Plataforma BIONAND 2024

### Objetivo de la ayuda

El objetivo de la presente actuación es fomentar la investigación de jóvenes investigadores QUE forman parte del ÁREA 4: ENFERMEDADES AUTOINMUNES, INFECCIOSAS, INFLAMACIÓN Y ALERGIA de IBIMA. Plataforma Bionand, que ayude a mejorar su actividad científica durante 2024. Las ayudas deberán dedicarse a la financiación parcial o total de publicaciones en Open Access, participación en congresos organizados por sociedades científicas (inscripción, viaje y/o dietas), adquisición de material científico (fungible o inventariable), gastos de estancias de investigación en centros de reconocido prestigio (viaje y/o dietas), cualquier otro aspecto de interés científico.

### Requisitos de la convocatoria

- Investigadores jóvenes nacidos a partir de 1988 o con una actividad investigadora postdoctoral inferior a 10 años (desde 2014 en adelante).
- Ser doctor o con Formación Sanitaria Especializada (FSE) o investigador predoctoral que esté cursando actualmente la tesis (curso 2023/2024) y esté matriculado en el segundo año o posteriores en un programa de doctorado.
- El investigador debe ser miembro de un grupo activo de investigación, con categoría emergente (E), consolidado (C) o asociado.
- Será incompatible la participación en la misma si se ha sido beneficiario en esta misma convocatoria en 2023.

### Criterios generales de evaluación de la actividad en los últimos dos años (2022-2023). Máximo: 200 puntos

- Participación en artículos científicos. Artículos originales y revisiones sistemáticas, con la afiliación de IBIMA Plataforma BIONAND, publicadas en revistas en el JCR. **Máximo 70 puntos:** Publicación D1 liderada, 50 puntos. Publicación Q1 liderada, 45 puntos. Publicación Q2 liderada, 30 puntos. Publicación D1 no liderada, 30 puntos. Publicación D1 no liderada con multiautoría (>10 autores), 25 puntos. Publicación Q1 no liderada, 20 puntos. Publicación Q1 no liderada con multiautoría (>10 autores), 15 puntos. Publicación Q2 no liderada, 10 puntos. Publicación Q2 no liderada con multiautoría (>10 autores), 5 puntos. Cuando un aspirante supere la puntuación máxima en el apartado de publicaciones, a éste se le concederá el nivel máximo, en tanto que la valoración de los demás concursantes se hará de forma proporcional.

- Financiación competitiva de proyectos. **Máximo 40 puntos:** Liderazgo en ayuda internacional, 40 puntos. Investigador principal (IP) Proyecto Nacional público: 35 puntos. Ayuda de RRHH pública nacional como supervisor: 30 puntos. Investigador principal (IP) Proyecto Autonómico público, 25 puntos. Investigadora principal (IP) Proyecto Nacional o Autonómico privado, 20 puntos. Beneficiario ayuda intensificación, 10 puntos. Colaborador en ayuda internacional, 20 puntos. Colaborador en Proyecto Nacional público: 15 puntos. Colaborador en Proyecto Autonómico público, 10 puntos. Colaborador en Proyecto Nacional o Autonómico privado, 5 puntos.
- Financiación competitiva de RRHH (NO intensificaciones). **Máximo 40 puntos:** Ayuda RRHH pública internacional para su contrato, 40 puntos. Ayuda RRHH pública nacional para su contrato, 35 puntos. Ayuda RRHH pública autonómico para su contrato, 30 puntos.
- Financiación movilidad. **Máximo 20 puntos:** Ayuda de RRHH de movilidad internacional (NO Plan Propio IBIMA o UMA), 20 puntos. Si es por Plan Propio IBIMA o UMA, 10 puntos. Ayuda de RRHH de movilidad nacional (NO Plan Propio IBIMA o UMA), 10 puntos. Si es por Plan Propio IBIMA o UMA, 5 puntos. Estancias en centros de prestigio con fines de investigación (mínimo 3 meses), 5 puntos.
- Méritos de formación. **Máximo 30 puntos:** Premio mejor expediente académico, 5 puntos. Premio extraordinario de doctorado, 15 puntos. Tesis internacional o en cotutela, 10 puntos.
- Se priorizará la distribución entre los diferentes grupos que conforman el área.

#### **Duración e importe de la ayuda**

El importe total de esta actuación es de 10.000€, siendo financiables un máximo 6 actuaciones. El importe será ejecutado hasta el 31 de diciembre de 2024.

#### **Plazo de solicitud y evaluación de las peticiones**

Las ayudas se concederán siguiendo los requisitos y criterios de evaluación antes descritos y se promocionará una sola concesión por grupo de investigación, mientras exista disponibilidad económica. En el caso de que no se adjudique todo el presupuesto o no haya un número suficiente de solicitudes (<10), el remanente se quedará sin adjudicar.

La solicitud se deberá remitir a [gestion.convocatorias@fimabis.org](mailto:gestion.convocatorias@fimabis.org) **hasta el 12 de FEBRERO de 2024 a las 15.00h**